ANEXO 2: MODELO DE CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD

 N°……/ (Año)

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA (en adelante la “DNIC”), dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ESTUDIOS Y PROSPECTIVA de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, con domicilio legal en Godoy Cruz Nº 2320 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Director Nacional, (*Ingrese Nombre y Apellido*) por una parte, y (*Ingrese Nombre y Apellido*), DNI (*Ingrese Nº de documento*), investigador con sede de trabajo en el (*Ingrese nombre de la institución, dirección postal y localidad*) , (en adelante y en su conjunto “USUARIO”), por la otra, (ambas denominadas “las PARTES”), convienen en celebrar el presente Convenio de Confidencialidad, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.** El presente Convenio tiene por objeto regular la relación entre las Partes en cuanto a las medidas de resguardo de la información considerada a los efectos del presente Convenio como confidencial (en adelante “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”) y que la DNIC le proporcione al USUARIO a los fines de llevar a cabo las actividades estadísticas y/o econométricas previstas en el marco del Proyecto (*Ingrese el nombre del Proyecto*), cuyo detalle se adjunta como Anexo I, al presente documento.

**SEGUNDA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL significa, a los efectos de este Convenio, toda aquella información que sea trasmitida verbalmente o que conste en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos, y/o cualquier otro tipo de soporte. Para el presente Convenio se refiere a (*Indique la base de microdatos solicitada, Año de Operativo y/o Período de la Información correspondiente*)

**TERCERA: USO PERMITIDO.** La DNIC autoriza el uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL por parte del USUARIO únicamente para la realización de las actividades referenciadas en la CLÁUSULA PRIMERA, en adelante, el “USO PERMITIDO”.

**CUARTA: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.** La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL es propiedad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT), siendo éste el único titular de los derechos de propiedad intelectual y de cualquier otro tipo de derechos que a ella se refiera.

**QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRAPARTE.** La CONTRAPARTE se obliga a:

1. Mantener la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL bajo estricto secreto.
2. No hacer ninguna copia parcial o total de los archivos a los que pudiera tener acceso por autorización del personal de la DNIC y a no sustraer ninguna información o datos personales consultados u obtenidos.
3. No intentar identificar a ninguna persona, organización o unidad de muestreo cuya identidad no sea mencionada en los archivos de datos de uso público.
4. Preservar la más estricta confidencialidad sobre la identidad de organizaciones o de personas descubierta inintencionadamente en cualquier documento, durante una conversación o como parte del análisis. Cualquier descubrimiento involuntario de identidades en el transcurso del trabajo de análisis deberá ser inmediatamente comunicada al personal de la DNIC.
5. Usar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL solamente para el USO PERMITIDO, no utilizándola en ningún caso para cualquier propósito comercial o cualquier otro propósito que no sea el declarado como USO PERMITIDO en el presente Convenio.
6. No transferir, distribuir, divulgar o difundir la INFORMACION CONFIDENCIAL a terceros.
7. No retirar archivos electrónicos ni cualquier otro documento en cualquier soporte que no haya sido previamente examinado por el personal de la Dirección para eliminar el posible riesgo de divulgación. Entendiendo que la retirada de cualquier dato estará sujeta a la autorización previa de la DNIC.

**SEXTA: REGLAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

1. La DNIC le asignará al USUARIO una clave de identificación y contraseña para acceder a un Escritorio Virtual del MINCYT.
2. El acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL tendrá una vigencia de TRES (3) meses a partir de la firma del presente Convenio.
3. En caso de ser necesario, el USUARIO podrá solicitar de manera formal una prórroga de TRES (3) meses adicionales para mantener dicho Escritorio, justificando el requerimiento.
4. El Escritorio Virtual se resguardará en un servidor de alta seguridad del MINCYT por el período de UN (1) año a partir de la firma del presente Convenio y se eliminará al cumplirse dicho período.
5. El escritorio virtual que se pondrá a disposición no contará con *drivers* activos para el uso de ningún tipo de dispositivo de almacenamiento permanente o temporal ni tampoco acceso a Internet.

**SÉPTIMA: DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

1. En todos los libros, artículos, documentos de trabajo, tesis, disertaciones, informes y/u otras publicaciones, basadas en los datos proporcionados en el marco del proyecto referenciado en la CLÁUSULA PRIMERA, se deberá citar la fuente de dichos datos de conformidad con la obligación de cita asociada. Según corresponda, deberá citarse por ejemplo como fuente: (*Ingrese el Nombre de la encuesta – Año de operativo – Organismo a cargo del Operativo*).
2. Se enviará a la DNIC una copia en formato digital de la publicación basada en los datos solicitados y/o links donde se divulgue información que surja de la explotación de los microdatos.
3. El Ministerio Ciencia, Tecnología e Innovación se deslinda de toda responsabilidad respecto a la utilización, la interpretación o las conclusiones derivadas de los datos proporcionados.

**OCTAVA: CARÁCTER DEL CONVENIO.** Este Convenio no se interpretará como una concesión al USUARIO de cualquier licencia u otro derecho, título, o interés en o sobre la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, u obligando a cualquier Parte a entrar en cualquier acuerdo que conceda cualquiera de los derechos mencionados. Nada de lo contenido en este Convenio se interpretará como una obligación de la DNIC de abstenerse a la divulgación de cualquier INFORMACION CONFIDENCIAL y a la realización de un Convenio similar con otra tercera parte. -

**NOVENA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.** Ante el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente Convenio por parte del USUARIO, la DNIC podrá revocar inmediatamente la autorización para acceder a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y/o suspender la entrega de los resultados de los procesamientos estadísticos y/o econométricos ya realizados.

**DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Ante cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación del presente Convenio, las Partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto de manera amistosa. En caso de no ser posible arribar a un acuerdo, ambas partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**DÉCIMO PRIMERA: VIGENCIA.** La duración del presente Convenio se mantendrá por el período de 5 (CINCO) años. -

**DÉCIMO SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE.** Este Convenio se interpretará y tendrá fuerza bajo las leyes internas de la República Argentina. -

**DÉCIMO TERCERA: COMUNICACIONES-NOTIFICACIONES.**: A todos los efectos del presente Convenio, se constituyen las siguientes casillas de mails para todas las comunicaciones que se cursaren entre si:

* La DNIC: el siguiente correo electrónico: dnic@mincyt.gob.ar.
* El USUARIO: el siguiente correo electrónico: (*Ingrese correo electrónico*), .

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los (*Ingrese* *días*) días del mes de (*Ingrese Mes*) del año (*Ingrese el año*).-

Firma y aclaración – Dirección Nacional de Información Científica.

Firma y aclaración investigador

**Anexo I: Detalle del Proyecto de Investigación**

***Sección A. Investigador principal***

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Título:

Organización:

Función/cargo en la organización:

Domicilio laboral:

Teléfono (con código de país + área):

Teléfono celular (con código de país + área):

E-mail:

***Sección B. Otros investigadores***

Indique los nombres, cargos y organismos de adscripción de todos los demás miembros del equipo de investigadores que accederán a los datos confidenciales.

* Nombres y apellidos:
* DNI:
* Función y cargo:
* Organismo de adscripción:
* Nombres y apellidos:
* DNI:
* Función y cargo:
* Organismo de adscripción:

***Sección C. Organismo beneficiario***

Tipo de organización (marque la respuesta correspondiente)

1. Administración pública / ministerios:
2. Universidad
3. Centro de investigación
4. Organización internacional
5. Organización no gubernamental (nacional)
6. Organización no gubernamental (internacional)
7. Otros (especificar):
* Sitio web de la organización (URL):
* Domicilio laboral:

***Sección D. Descripción del Proyecto de investigación***

Por favor describa detalladamente el proyecto de investigación. Se debe incluir nombre del proyecto, temas, objetivos, métodos de estimación o análisis, resultados esperados, colaboradores, difusión de los datos, cronograma de trabajo.

***Sección E. Justificación de acceso a microdatos en puesto de trabajo seguro***

Por favor fundamente detalladamente en función del proyecto de investigación, la necesidad de acceder a los archivos de microdatos estadísticos confidenciales disponibles en la Dirección Nacional de Información Científica bajo una estricta vigilancia en un entorno seguro y controlado. Indicar específicamente que variables, módulos/secciones de la encuesta o base de microdatos y/o indicadores requiere.

Firma y aclaración – Dirección Nacional de Información Científica.

Firma y aclaración investigador